



"Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 2015-AMPN

Nasca, 18 JUN. 2015

VISTO:

El Informe N° 0381-2015- SGRRHH/MPN de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°147-2015-MPN-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 285-2015-GAJ-MPN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre conformación de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 28607, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca, en uso de su derecho constitucional a la sindicalización, ha realizado la elección de sus integrantes de la Comisión Negociadora del Sindicato de Obreros Municipales de Nasca, y además se tiene que vienen solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 285-2015-GAJ-MPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que debe hacerse conocer a dicho Sindicato la vigencia del Capítulo VI, Título III de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que trata sobre derechos colectivos y el procedimiento de negociación colectiva, sin perjuicio de reconocer a sus representantes mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el año 2015, integrada de la forma siguiente:

INTEGRANTES DE LA PATRONAL

- Sr. MARIO LIZARDO VILLANUEVA HERRERA Gerente Municipal
Lic. ANGEL EVERGISTO NINA MUÑO A Gerente de Administración y Finanzas
C.P.C. VERONICA ANCASI PARIAN Sub-Gerente de Recursos Humanos





**INTEGRANTES DEL SINDICATO DE OBREROS.**

Sr. PEDRO MÁRQUEZ ARIAS	Secretario General
Sr. JORGE CORDOVA ROMANÍ	Sub-Secretario General
Sr. CARLOS VILLAFUERTE GALINDO	Secretario de Organización
Sr. PEDRO LOAYZA MENDOZA	Secretario de Defensa

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del acto resolutivo en la página iWEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, sub Gerencia de Recursos Humanos y a los integrantes de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Nasca, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

